



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 618-R-UNICA-2017

Ica, 29 de Marzo de 2017

VISTO;

La Resolución Rectoral N° 209-R-UNICA-2017 del 10 de Febrero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 209-R-UNICA-2017 del 10 de febrero de 2017, se exonera el pago de derecho de Memoria Profesional y Derecho de Recargo de 25% de Título Profesional, a favor de José Carlos Sánchez Díaz;

Que, se puede apreciar en los documentos que obran en la Resolución Rectoral N° 209-R-UNICA-2017 que se encuentra errado su apellido materno debiéndose rectificar la Resolución Rectoral, de la siguiente manera: JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ RUIZ;

Que, el inciso 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de



oficio o instancia de los administrados siempre que no altere lo sustancial en su contenido ni el sentido de la decisión”;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,



En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR en los extremos de la Resolución Rectoral N° 209-R-UNICA-2017 del 10 de Febrero de 2017; donde nombran a: JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ DÍAZ, debiendo ser lo correcto: JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ RUIZ.

Artículo 2°.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral del artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 300-R-UNICA-2017 de fecha 20 de Febrero de 2017.

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Magallanes
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (1)



Mayaute
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática, corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Mayaute
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL